

Anuncio de 8 de octubre de 2020 por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada de proyecto de instalación para la fabricación de piensos, promovido por Pienso Los Pinos SL, en el término municipal de Benquerencia de la Serena.

Para dar cumplimiento al artículo 16, punto 5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de la actividad de fabricación de piensos, promovida por Pienso Los Pinos SL, en el término municipal de Benquerencia de la Serena (Badajoz), podrá ser examinada, durante 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la sede electrónica, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad (DGS) de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, Avenida de Luis Ramallo, s/n de Mérida.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 14.3 de la Ley 16/2015, la AAU precederá, en su caso, a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las autorizaciones sustantivas de las industrias y a las licencias urbanísticas.

Los datos generales del proyecto son:

- **Categoría Ley 16/2015:** categorías 3.2d del anexo II, relativas a *“Material prima vegetal, sea fresca, congelada, conservada, precocinada, deshidratada o completamente elaborada, de una capacidad de producción de productos acabados igual o inferior a 300 toneladas por día o 600 toneladas por día en caso de que la instalación funcione durante un periodo no superior a 90 días consecutivos en un año cualquiera, y superior a 20 toneladas por día”*.
- **Actividad:** La actividad es la fabricación de piensos y su comercialización. Para ello se lleva a cabo la transformación en harinas de aquellos productos que integran el pienso y que no lo son (cereales) y la mezcla de estos con otras materias primas. La expedición del producto es a granel en forma de harinas. La actividad no incluye la fabricación de pienso granulado ni medicamentoso.
- **Producción:** Las fases del proceso son:
 1. Molturación
 2. Mezcla
 3. Expedición

La instalación tiene una capacidad de producción de 288 toneladas/día, siendo la capacidad de almacenamiento de 380 toneladas.

- **Ubicación:** La actividad se ubicará en la localidad de Benquerencia de la Serena, concretamente en el Polígono 514, parcela 41, con referencia catastral 06018B51400041 y cuyos datos de superficie son, 7.734 m² de superficie total de parcela y una superficie construida de 1.454 m².

- **Infraestructuras, instalaciones:**

- Nave de fabricación de dimensiones 22,90 y 48,00 m de largo, con una altura de pilares de 7,50 m y una superficie construida de 1.099 m.
- Nave almacén para utensilios de 5x7 m
- Nave cochera de 9x15 m
- Piquera
- Instalación eléctrica de Media Tensión.
- Instalación eléctrica de Baja Tensión.
- Instalación de protección contra incendios.
- Instalación de fontanería.

- **Maquinaria y equipos principales:**

- Mecanización de recepción
- Fábrica de piensos cuyos componentes principales son:
 - ✓ 1 molino MG-AR-4 equipado con un juego de 56 martillos oscilantes dotado de filtro multitubular para retención de polvo y motor de 50 CV
 - ✓ 1 mezcladora horizontal de 2.000 l
- 1 dosificador de correctores
- Silos de productos y mecanización cuyos componentes principales son 8 silos metálicos con una capacidad unitaria de 19,67 m³
- Silos de granel y mecanización
- Tolva con carga con pala tractor
- Cuadro de Mandos, instalación eléctrica y neumática

- **Informe de impacto ambiental**

La instalación de gestión de residuos mediante almacenamiento cuenta con evaluación de impacto ambiental en trámite.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (oficinas que realicen función de registro de cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, de los órganos de la Administración General del Estado, de los órganos de cualquier otra Administración Autonómica, de las Entidades que integran la Administración Local que hayan suscrito el correspondiente Convenio con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para actuar como registro concertado, a través del Registro Telemático de la Junta de Extremadura, en las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica, en las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa o en cualquier otro órgano que indique una norma específica), o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención y Calidad Ambiental de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 8 de octubre de 2020.

Fdo. Electrónicamente